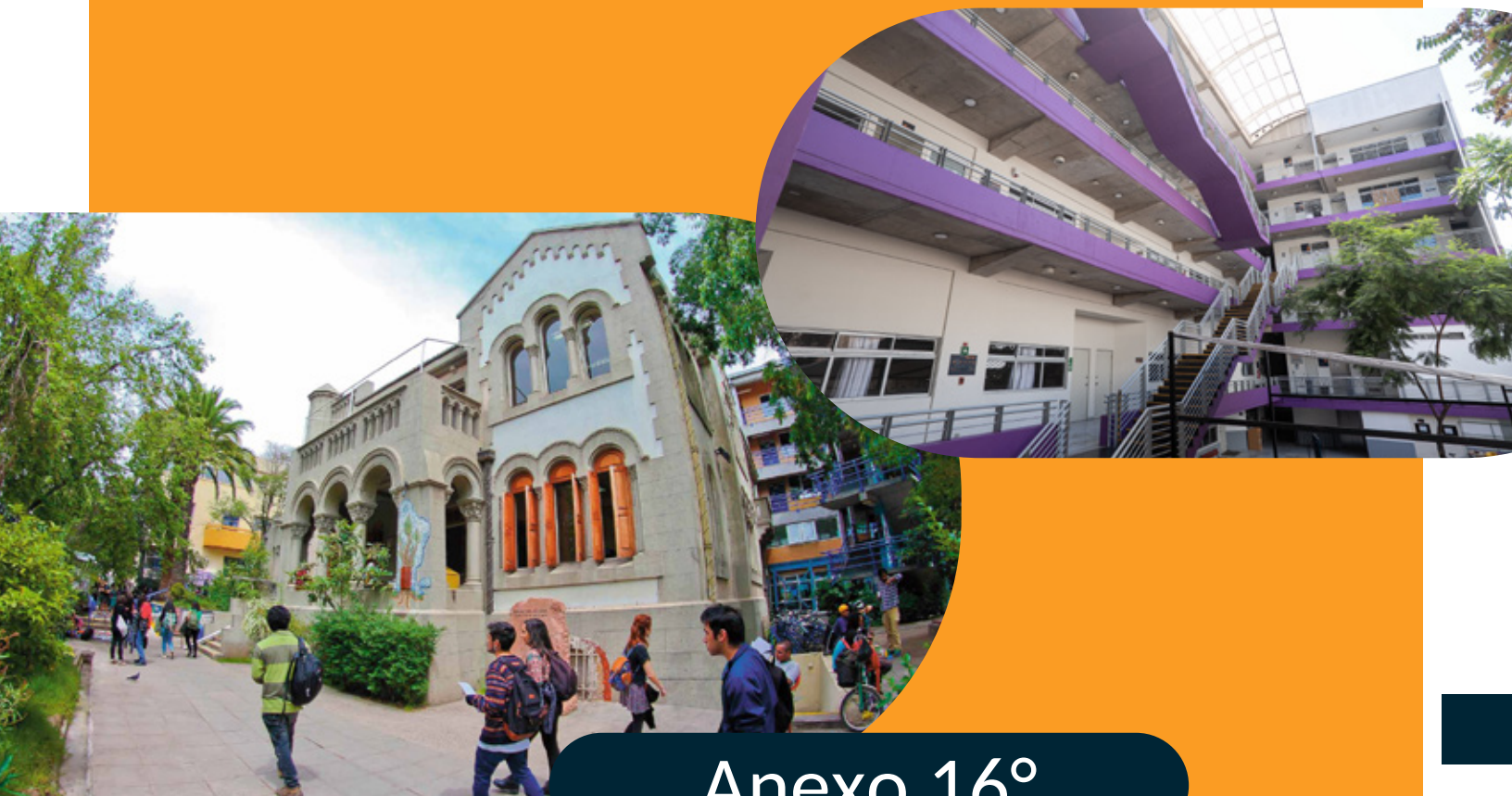




Anexo 16°

INNOVACIÓN CURRICULAR Y CARGA ACADÉMICA 2025



**DECRETO RECTORÍA
400/2024**

Diciembre 30 de 2024

**Aprueba Inicio proceso de implementación de innovación
curricular para las carreras de Pregrado Regular 2025**

VISTO:

- Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Universidad Academia de Humanismo Cristiano, de septiembre de 2021 y en su Reglamento Orgánico de 2014.
- Lo establecido en el Modelo Educativo y en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad
- Los Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del Subsistema Universitario, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- Lo expresado en el Informe de la Dirección de Desarrollo Académico y validado por la Vicerrectoría Académica concerniente a la Fase 1 Institucional en el Informe VRA N°351/2023.
- Acta del Consejo Superior Universitario de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba proceso de innovación curricular para carreras de pregrado regular 2025.
- Acta de Directorio de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprobó proceso de innovación curricular.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano es una institución de educación superior autónoma, entendiendo por tal el hecho de regirse por lo establecido en sus estatutos en lo referido al cumplimiento de sus finalidades.
2. Que, de acuerdo con sus Estatutos, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano tiene por objeto tanto promover la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria en los diferentes de su organización.



3. Que, en concordancia a lo anterior, el artículo 38 y 42 de los Estatutos de la universidad dispone que el/la Rector/a es la autoridad unipersonal máxima de la universidad y es el/la responsable de la conducción académica, administrativa y financiera de la misma, de conformidad a las disposiciones de la Ley, de los Estatutos y del Reglamento Orgánico: conducir y gestionar la Universidad, sin perjuicio de las obligaciones y/o atribuciones que los Estatutos entreguen a otros órganos y autoridades unipersonales.
4. Que, según la Política de Aseguramiento de la Calidad, es vital promover la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo de los servicios académicos y los procesos contribuyendo al logro de la misión y visión, cumplimiento de los propósitos y objetivos institucionales y, de esta forma, propender a la cultura de la autorregulación y el control de procesos y subprocesos, proporcionando confianza interna y externa de la gestión de la calidad y en los resultados logrados por la Universidad Academia Humanismo Cristiano.
5. Que, con el objetivo de responder adecuadamente a la complejización de la Universidad, como a los nuevos criterios y estándares de acreditación institucional y especialmente a la Misión Institucional, se evaluó la estructura curricular académica actual y se determinó que se requería efectuar algunos ajustes a esta, con el fin de responder de mejor manera a los parámetros contextuales.

SE DECRETA:

1. **APRUÉBASE**, iniciar proceso de implementación de innovación curricular para todos las carreras y programas de pregrado y postgrado de nuestra institución.
2. **INSTRÚYASE**, a la Vicerrectoría Académica a redefinir el Sistema de Créditos Transferibles (SCT), que sea compatible con el que las Universidad del Consejo de Rectores han acordado, que resguarda los principios del proyecto institucional y que esté acorde a la propuesta de innovación.



3. INSTRUYÁSE, a la Vicerrectoría Académica a promover esta innovación de manera procesual y creciente, atendiendo al diverso estado de avance de la discusión en las distintas unidades académicas de la Universidad:

- a. Para las carreras de pregrado regular, Innovar completamente la Línea de Formación General, la Línea de Formación Básica y la Línea de Formación Interdisciplinaria a contar de la Cohorte 2025.
- b. Para las carreras de pregrado regular, Innovar completamente aquellas carreras que hayan validado su Fase 1 de innovación curricular, según resolución VRA N°351/2023.
- c. Para las carreras de pregrado regular, Innovar únicamente Línea de Formación General, la Línea de Formación Básica y la Línea de Formación Interdisciplinaria a aquellas carreras que aún no culminen su Fase 1. Estos planes de estudios serán conocidos como “Planes de estudio en transición” y deberán innovar apenas concreten la Fase 1 de innovación curricular.
- d. Para los programas de Prosecución de estudios y Segundas Titulaciones, innovar completamente a contar de la Cohorte 2025, siempre y cuando hayan validado su Fase 1 de innovación curricular. En caso contrario deberán innovar para la cohorte próxima una vez hayan validado su Fase 1 de innovación curricular.
- e. Para los programas de Postgrado, innovar completamente a contar de la Cohorte 2025, siempre y cuando hayan validado su Fase 1 de innovación curricular. En caso contrario deberán innovar para la cohorte próxima una vez hayan validado su Fase 1 de innovación curricular.



4. **INSTRUYÁSE**, a la Vicerrectoría Académica la armonización de la documentación académica Institucional, desde el Modelo Educativo hasta la reglamentación contextual. La propuesta de modificación debe ser validada por el Consejo Superior Universitario y por el Directorio Institucional.
5. **COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**, a las autoridades y comunidad universitaria correspondiente.



ALVARO RAMIS OLIVOS
Rector



PAULINA MIRANDA SANTANA
Secretaria General

c/c
Vicerrectorías
Facultades
Direcciones de Gestión
Instituto de Humanidades
Archivo SG.



DECRETO DE RECTORIA

Número 401 del 30 de diciembre 2024

VISTOS:

- El Modelo educativo de esta universidad
- Los Estatutos Universitarios.
- El Reglamento Orgánico.
- El Modelo de Aseguramiento de la Calidad.
- Manual del Sistema de Créditos Transferibles del CRUCH
- Memo VRA N° 438/2024 que autoriza y solicita a Rectoría la aprobación de la Distribución de Carga Académica y Sistema de Créditos Transferibles en los planes de estudio de Carreras y Programas de la UAcademia a contar del año 2025.
- Decreto Rectoría N°400/2024 que autoriza la innovación académica y solicita a la Vicerrectoría Académica normar la Distribución de Carga Académica.
- Acta de Directorio de 19 de diciembre de 2024 que aprobó la nueva Distribución de Carga Académica y Sistema de Créditos Transferibles.
- Decreto de Rectoría N°422/2023 que norma la distribución de Carga Académica y Sistema de Créditos Transferibles en los planes de estudio de Carreras y Programas de la UAcademia a contar del año 2017.

CONSIDERANDO:

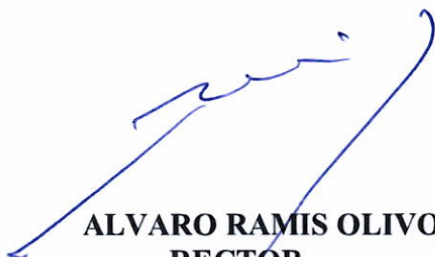
1. Que, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano es una institución de educación superior autónoma, entendiendo por tal el hecho de regirse por lo establecido en sus estatutos en lo referido al cumplimiento de sus finalidades.

2. Que, de acuerdo con sus Estatutos, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano tiene por objeto tanto contribuir a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, al pluralismo cultural, la tolerancia y la justicia social de nuestro país, así como promover la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria en los diferentes niveles de su organización.
3. Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 38 y 42 de los Estatutos de la universidad dispone que el/la Rector/a es la autoridad unipersonal máxima de la universidad y es el/la responsable de la conducción académica, administrativa y financiera de la misma, de conformidad a las disposiciones de la Ley, de los Estatutos y del Reglamento Orgánico: conducir y gestionar la Universidad, sin perjuicio de las obligaciones y/o atribuciones que los Estatutos entreguen a otros órganos y autoridades unipersonales.
4. Que, es relevante contar con un sistema que permita orientar la distribución de la carga académica y el cómo la institución distribuye el Sistema de créditos Transferibles en sus planes de estudios para el proceso de innovación que regirá a contar del año 2025.

SE DECRETA:

1. APRUEBASE, la validación y oficialización del documento de “Distribución de Carga Académica y Sistema de Créditos Transferibles en los planes de estudios de Carreras y Programas de la UAcademia a contar del año 2025”.
2. INSTRUYÁSE, a la Vicerrectoría Académica la armonización de la documentación académica Institucional, desde el Modelo Educativo hasta la reglamentación contextual.

3. COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE, a las autoridades y comunidad universitaria correspondiente.



ALVARO RAMIS OLIVOS
RECTOR



PAULINA MIRANDA SANTANA
SECRETARIA GENERAL

CC: Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaría General
Recursos Humanos
Facultades
Direcciones de Gestión
Secretarías Académica
Archivo

**DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA Y SISTEMA DE CRÉDITOS TRANSFERIBLES
EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE LA UACADEMIA A
CONTAR DEL AÑO 2025**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

Santiago, 2024

Contenido

Introducción	3
Tipos de pregrados ofrecidos en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.....	4
Definiciones generales de carga académica de carreras y programas de pregrado (regular y prosecución de estudios)	5
Distribución de la carga académica	7
Distribución de la carga académica por área de formación por tipo de carrea de pregrado y programa de pregrado en prosecución de estudio	14
Certificaciones Académicas	17
Ciclos Formativos.....	18
Jornada de estudio	20
Modalidad de formación	21
Bibliografía	22
Anexos.....	23

Introducción

A través del documento que se presenta a continuación, la Vicerrectoría Académica, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Académico (DIDA) de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAcademia), actualiza los lineamientos curriculares para el diseño y ajuste de las carreras y programas de pregrado. Esta actualización se realizará en base al documento “Distribución de Carga Académica y Sistema de Créditos Transferibles en planes de estudio de Carreras y Programas de la UAcademia a contar del año 2017” (2023). En esta ocasión se busca profundizar en el cálculo de la carga académica de los y las estudiantes de la Universidad.

En un contexto donde la educación superior enfrenta desafíos sobre aseguramiento de la calidad en todos sus procesos, la UAcademia reafirma su compromiso con la formación de profesionales altamente capacitados y capacitadas y críticos y críticas, con énfasis en los Derechos Humanos y la interdisciplinariedad. Este documento aborda, además, las modalidades de enseñanza, la organización de la carga académica y las especificaciones normativas que sustentan nuestros programas, sirviendo como guía para académicos y académicas, estudiantes y unidades de gestión.

Desde la instalación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) en las distintas universidades en el país, ha surgido la inquietud respecto de la distribución de los créditos y las horas de docencia directa en los planes de estudio, pasando a ser uno de los temas de mayor relevancia para las instituciones de Educación Superior dado el impacto que tendría en las y los estudiantes (Whitelock et al., 2015).

Si bien no existe un lineamiento unívoco respecto de cómo se llega a esta distribución, por tratarse de una estimación de la dedicación de las y los estudiantes, existen a nivel nacional e internacional algunas definiciones. Es importante señalar que este sistema parte de la premisa que todos los planes de estudio deben centrarse en el estudiantado, es por eso que la estimación de la carga académica se enfoca en la carga de trabajo requerido para alcanzar la ruta formativa semestral.

Es fundamental detenerse a trabajar en esta distribución pues tiene un fuerte impacto en el proceso formativo de las y los estudiantes, tal como señala Hilliger (2023) “se ha observado que muchos estudiantes dedican más tiempo del sugerido por los docentes, lo cual destaca la necesidad de comprender y gestionar la percepción de la carga académica” (p.4), pudiendo incidir directa e indirectamente en la deserción.

En el Marco Europeo de la Educación Superior se define la carga de trabajo como “el tiempo que se requerirá para completar todas las actividades de aprendizaje planeadas, tales como asistencia a clases, seminarios, talleres, estudio independiente y privado, prácticas, preparación de proyectos, exámenes, salidas a terreno y excursiones, prácticas profesionales, etc.” (Guía del Usuario ECTS, 2009, citado por Tunning Project, 2014, p.16). Por otra parte, en el contexto Latinoamericano se propone algo similar, refiriendo específicamente a que el “Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR) es concebido como una unidad de valor que

estima el volumen de trabajo, medido en horas, que requiere un estudiante para conseguir resultados de aprendizaje y aprobar una asignatura o periodo lectivo.” (Tunning Project, 2014, p.30).

Tipos de pregrados ofrecidos en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Carreras de pregrado regular: Se entiende por pregrado regular, aquellas rutas formativas conducentes a grado académico de Licenciado y Título Profesional. Son carreras ofrecidas con una duración entre 8 y 10 semestres, tanto en jornada diurna como vespertina.

Programa de pregrado en Prosecución de Estudios: Se entiende por Prosecución de Estudios, aquellas rutas formativas conducentes a grado académico de Licenciado y Título Profesional ofrecidas en menor tiempos que los pregrados regulares a personas con estudios en educación superior (completos o incompletos) y con experiencia laboral dependiendo de programa al que postulan. Son carreras ofrecidas con una duración entre 4 y 5 semestres, en jornada vespertina, incluyendo fines de semana. Existen dos tipos de Programas de Prosecución de Estudios:

i. Programas Especiales de Titulación/licenciatura (PET/PEL): Todo programa que tiene sus actividades académicas destinadas a personas con estudios universitarios (completos o incompletos) y/o a titulados en posesión de un título técnico de nivel superior de ésta, u otra Institución de Educación Superior (CFT, IP o Universidades) en carreras con un currículo afín al del programa. Tienen una estructura curricular que toma en consideración los saberes previos desarrollados por las y los estudiantes, tanto en la carrera iniciada, como en la experiencia profesional que pudo haber desarrollado en el área respectiva a través de la experiencia laboral. Son conducentes a Grado Académico de Licenciado y/o Título Profesional en áreas afines a la formación inicial de los candidatos. (Operacionalización del Modelo Educativo, 2024)

ii. Programas de Segunda Titulación (PST): Todo programa que tiene sus actividades académicas destinadas a postulantes en posesión de un título profesional y/o de un grado académico de esta u otras Universidades o Institutos Profesionales.

Tienen una estructura curricular que contempla en su diseño los saberes previos consolidados por todo titulado o titulada de la Educación Superior; además suponen el desarrollo de los conocimientos específicos adquiridos por los/as estudiantes en la carrera ya terminada. La UAHC reconoce la formación inicial debidamente certificada como parte integrante del título que otorga bajo esta modalidad. Son conducentes a Grado Académico de Licenciado y/o Título Profesional en áreas afines a la formación inicial de los candidatos. (Operacionalización del Modelo Educativo, 2024).

Los desempeños y habilidades ya desarrolladas por los y las estudiantes, la experiencia profesional y la trayectoria académica, hacen que el diseño del currículo busque desarrollar

estos componentes y promuevan, por lo tanto, mucho más el trabajo personal y autónomo de los y las estudiantes. Las estructuras de los planes de estudio se organizan en torno a líneas de formación, los que están asociados a las certificaciones de estudios otorgadas (título profesional y/o grado académico) y al perfil de egreso que se promueve. Se impulsa, por lo tanto, un currículo integrado, cuya característica principal es que sus contenidos se encuentran estructurados a partir de ejes articuladores, que surgen de la identificación y caracterización de las problemáticas disciplinares y, a la vez, de las certificaciones que se otorgan.

En aquellos programas en que, como requisito de ingreso, requiere experiencia profesional en el área de estudios se incluyen, además, dispositivos de seguimiento de ésta, de modo de resignificar profesionalmente dicha labor, desde el aporte teórico de la formación recibida, en especial desde la lógica de la relación dialéctica entre teoría y praxis.

Definiciones generales de carga académica de carreras y programas de pregrado (regular y prosecución de estudios)

Tal como está definido para todo el sistema de Educación Superior, las horas cronológicas equivalentes a cada SCT de las carreras y programas tienen dos componentes: horas de docencia directa y horas de trabajo autónomo.

Las **horas de docencia directa (DD)** refieren al “Número de horas de interacción directa entre el docente y los estudiantes, en un ambiente de aprendizaje, en un determinado número de semanas al año, semestre, trimestre u otro período lectivo.” (CRUCH, 2015, p. 113), esto se puede dar tanto de manera presencial o virtual, siempre de manera sincrónica.

Por otra parte, las **horas de trabajo autónomo (HA)** son bastante más variadas en cuanto a las actividades que deben realizar las y los estudiantes, y están definidas por el CRUCH como el “tiempo que dedica el [y la] estudiante (adicional al de docencia directa) para lograr los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias esperadas[desempeños] de una determinada asignatura. En este tiempo se consideran todas las actividades individuales y grupales, tales como: preparación de clases, seminarios o prácticas, revisión de apuntes, recopilación y selección de información, revisión y estudio de dicho material, redacción de trabajos, proyectos o disertaciones, realización de trabajos prácticos, desarrollo de trabajo de graduación, entre otros” (2015, p.114).

Por lo tanto, para el establecimiento de la carga académica, consideraremos las actividades de docencia directa, lecturas necesarias, ensayos, trabajos de investigación, horas de trabajo autónomo y todo aquello que se debe realizar en cada asignatura para cumplir con lo que se propone. Con esto se busca estimar el tiempo promedio que toma a un o una estudiante cumplir con todo el trabajo académico de cada actividad curricular. Para este trabajo de asignación de créditos es importante considerar lo que señalan Mujica y Prieto (2007):

“La carga de trabajo que demanda [una asignatura] no puede ni debe hacerse exclusivamente sobre la base de las horas de docencia directa, ya que, como muestran los resultados, una hora de clases para un estudiante de Arquitectura representa un trabajo total muy distinto que para un estudiante de Ingeniería Comercial o de Química y Farmacia o de Derecho o Ingeniería. También, al interior de cada carrera se encuentra que las cargas de trabajo total de las distintas asignaturas no responden necesariamente a una relación única con el número de horas de docencia directa.” (p.301).

En consideración de estos elementos, las características de los y las estudiantes de la UAcademia y de la realidad de la educación superior en Chile (ver Anexo 2 de comparación con otras universidades) se ha decidido que, a partir del año 2025, se concretarán los siguientes lineamientos:

- Se mantienen las 45 horas de trabajo efectivo promedio de los y las estudiantes de la universidad, atendiendo a la caracterización de ingreso.
- Se aumenta a 18 semanas el trabajo lectivo de cada carrera y programa de cada semestre, incluyendo las actividades lectivas y, los demás trabajos y procesos contemplados en el plan de estudios, incluyendo las evaluaciones finales. Esto implica que, al año, son 36 semanas de actividades lectivas.
- La carga académica de un o una estudiante en un plan de estudio de pregrado regular se expresa en un equivalente de 30 créditos totales semestrales y 60 créditos anuales.
- La carga académica de un o una estudiante en un plan de estudio de pregrado en prosecución de estudios se expresa en un equivalente de 24 créditos totales semestrales y 48 créditos anuales.
- De acuerdo con los cambios anteriores, un crédito SCT pasa a equivaler a 27 hrs. de trabajo semestral de un o una estudiante, incluyendo Docencia directa y Trabajo autónomo.
- Las horas de docencia Directa mantendrán como unidad de medida para la organización horaria la Hora Pedagógica (HP), la que será equivalente a 40 minutos cronológicos (2/3 horas cronológicas).
- Un o una estudiante cursará, de ordinario, la carga mínima prevista en su plan de estudios (30 SCTs). Podrá solicitar autorización de una carga adicional, hasta un máximo de 36 créditos por semestre. Asimismo, no podrá cursar una carga menor a los 18 créditos semestrales. En caso de requerirlo necesitará autorizaciones especiales.
- La carga anual de trabajo de un o una estudiante de pregrado regular es de 1.620 horas cronológicas totales. La de un o una estudiantes de pregrado en prosecución de estudio es de 1.296 horas cronológicas totales.
- Las carreras de pregrado regular tendrán un total de carga académica de:
 - o 6.480 horas cronológicas para planes de 4 años, equivalente a 240 SCT;
 - o 8.100 horas cronológicas para planes de 5 años, equivalente a 300 SCT.
- Las carreras de pregrado en prosecución de estudios tendrán un total de carga académica de:
 - o 1.944 horas cronológicas para planes de 3 semestres, equivalente a 72 SCT;

- 2592 horas cronológicas para planes de 4 semestres equivalente a 96 SCT.

Distribución de la carga académica

En virtud de lo anterior y a partir del último proceso de innovación curricular en nuestra institución, se cambia la lógica para establecer la cantidad de créditos por asignaturas. Anteriormente, la institución a través del Decreto de Rectoría N° 360/2016, establecía una norma por tipo de asignatura y por área de conocimiento, definida a partir del "Método Impositivo o analítico", que refiere a la asignación de créditos según el peso asignado a las actividades curriculares por semestre, de acuerdo con lo que estima el o la docente, que autoriza la nueva distribución de carga académica. En lugar de esto, en adelante, nos basaremos en el "Método Compositivo o sintético" validado por el decreto de Rectoría N°396/2024. Este refiere a la asignación de créditos de acuerdo con las horas de trabajo estimado que requiere un o una estudiante para lograr los propósitos de cada actividad del plan de estudio, para lo cual consideraremos tres criterios; **Tipos de Actividades Curriculares, Área de Conocimiento y Progresión por Ciclo Formativo.**

Para implementar el método compositivo en la UAcademia, utilizaremos en términos generales los siguientes criterios que nos ayudaran a estimar la carga de trabajo para las asignaturas de cada carrera:

Criterio	Descripción
Tipos de actividades curriculares	Características del trabajo que se desarrolla tanto en el aula como fuera de esta, el tipo de estrategias de enseñanza y aprendizaje, el tipo de trabajo que debe realizar un/a estudiante: ensayos, investigación, lectura, escritura, práctica artística, montaje, laboratorio, solfeo, observación, entre otras posibilidades.
Área de conocimiento	Tipo de trabajo acorde al área de conocimiento a la que pertenece la asignatura: Ciencias Sociales, Pedagogía, Artes y Salud tienen distintos tipos de trabajo académico, cuyas orientaciones quedaran establecidas en este documento.
Progresión por ciclo formativo	A medida que aumenta el avance curricular, generalmente, las horas de docencia directa disminuyen y las de trabajo autónomo aumentan.

Criterio 1: Tipos de actividades curriculares:

A. Tipos de asignaturas

A continuación, se explicita una clasificación de los tipos de asignaturas posibles de desarrollar a lo largo de las rutas formativas de las carreras y/o programas de estudio.

a. Clase Lectiva: es la actividad formativa más tradicional en la que un o una docente trabaja con las y los estudiantes los contenidos y resultados de aprendizaje incluidos en el programa de estudio. Aunque tradicionalmente se entiende este tipo de asignatura como preferentemente expositiva, se debe trabajar en métodos activos que permitan a los y las estudiantes alcanzar aprendizajes significativos. Las actividades permiten al docente trabajar en torno a información organizada en una secuencia lógica, realizando una labor de procesamiento de dicha información que proviene de fuentes diversas y/o heterogéneas.

La clase lectiva puede tener un carácter introductorio, de síntesis o de integración. Esta actividad permite generar reflexiones y cuestionamientos, con la orientación del o la docente, en relación con los aprendizajes trabajados tanto disciplinar como interdisciplinariamente, y en relación con sus propios conocimientos, sean de años iniciales, intermedios o finales.

Las actividades de los estudiantes en horas autónomas se centran en lecturas y trabajos escritos individuales y/o grupales.

b. Taller: es una actividad formativa que tiene por propósito la integración entre teoría y práctica. Tiene un carácter interactivo y participativo, en torno a una temática determinada, donde la o el docente dirige u orienta el proceso de aprendizaje. Se centra en resultados de aprendizaje procedimentales y actitudinales a través de actividades que implican la utilización, con propósitos prácticos de aplicación o reflexión, de saberes teóricos aprehendidos de manera paralela o anterior en el tiempo. Las actividades se dirigen para la integración, pudiendo tener menos horas de trabajo autónomo pues se trabaja en tareas de aplicación, pero, según las áreas de conocimiento, esta distribución pudiera variar.

c. Laboratorio: es una actividad formativa en la que él o la estudiante, de manera individual o colectiva, construye sus aprendizajes a través de experiencias de contacto directo con objetos materiales, con situaciones sociales controladas o expresiones y/o investigaciones artísticas. Supone un espacio físico especial en el que se disponen estos objetos o tienen lugar estas situaciones experimentales. En algunas áreas del conocimiento, la actividad docente de laboratorio supone un trabajo previo y el desarrollo de ciertos contenidos disciplinarios que hacen de esta actividad un momento de crecimiento personal y de aprendizajes que solo es posible a través del contacto directo y/o interactivo entre estudiantes, el/la docente y los objetos en cuestión, representa un "lugar de encuentro comunal de carácter experimental y orientado a la movilización en donde los agentes activos comparten los mismos roles y responsabilidades en el proceso deliberativo y creativo" (Córdoba Cely, 2023, p.198).

En otras áreas este proceso de crecimiento se trabaja de manera integral en la actividad asociada al laboratorio, sin requerir una instancia de carácter "teórico" separada de la práctica.

d. Seminario: es una actividad formativa que conjuga elementos de clase lectiva y de taller. Está destinada principalmente a estudiantes de ciclos de posgrado. Es una actividad de carácter colaborativo en el que una persona, profesor o profesora o estudiante integrante del seminario, comparte una temática que puede aportar a su investigación y/o creación artística. A partir de esta presentación se realiza una reflexión, sistematización y síntesis considerando los aportes del grupo, incluyendo al/la docente.

En este tipo de actividad curricular, los roles de docentes y estudiantes se resignifican bajo la lógica del co-aprendizaje, implicando un nivel de responsabilidad y autonomía mayor por parte de los y las estudiantes y de coordinación y guía/orientación por parte del/la docente, en un contexto de respeto y reconocimiento de la diversidad.

e. **Seminario de Grado/Título:** es una actividad formativa, variante del seminario recién expuesto, a trabajar desde pregrado, cuyo propósito es guiar al grupo de estudiantes participantes a la confección de un trabajo de mayor profundidad propio de su campo disciplinar. Está situado en los últimos dos semestres del ciclo formativo de licenciatura y de posgrados.

Se espera que los y las estudiantes, mediante participación activa y colaborativa, identifiquen y formulen un problema de investigación sobre alguna temática referente a la disciplina para luego plantear un diseño de su trabajo de investigación, seguido de su puesta en práctica, y el análisis y síntesis de éste en las conclusiones de su investigación. Esta tarea debe estar resumida en un documento y/o exposición que es presentado para su evaluación final.

A partir de sucesivas presentaciones de estados de avances que realizan los estudiantes participantes, en un proceso guiado por el profesor a cargo, los participantes profundizan en las principales teorías, enfoques y métodos de investigación propios de las disciplinas. Esto les permite especializarse en temáticas específicas y desarrollar capacidades de expresión oral y escrita.

f. **Práctica:** es una actividad formativa de inserción profesional y/o laboral controlada, que permite poner en acción conocimientos, capacidades y actitudes, desarrolladas a lo largo de la carrera, de manera sistemática, teniendo como contexto y como finalidad el quehacer profesional en el cual el o la estudiante se desempeñará al titularse.

Las prácticas se producen, total o parcialmente, en un centro externo y, al implicar participación constante y sistemática en espacios o áreas distintas a los de la Universidad y sus unidades académicas, con personas ajenas a la institución y sus carreras, traen consigo una responsabilidad sobre los efectos de las acciones de los y las estudiantes que hacen necesaria una exhaustiva planificación y seguimiento. A la vez, es una oportunidad para graduar el nivel de dificultad al que deben enfrentarse en situaciones propias del quehacer profesional, permitiéndoles desarrollar los recursos necesarios para resolverlas mediante la aplicación de los saberes trabajados en las distintas etapas de formación.

De la complejidad anteriormente mencionada, surge la pertinencia y la necesidad de planificar **prácticas tempranas y progresivas (curriculares, residencias, entre otras)** que permitan a los y las estudiantes seguir un proceso creciente de aproximación y familiaridad con la **realidad profesional**. Estas son acompañadas de instancias de reflexión en la acción que permiten su resignificación colaborativa al vincularse con la teoría. En este sentido, el desarrollo de una creciente responsabilidad y autonomía va de la mano de la profundización de la reflexión común para desembocar en una progresiva apropiación de los desempeños declarados en el Perfil de Egreso.

Para el logro de estos propósitos, y de acuerdo con la realidad de cada carrera, se realizan estadias que van incrementando gradualmente en términos de tiempo, complejidad y grados

de responsabilidad en ámbitos profesionales, acompañadas de espacios de tipo taller en la universidad.

La inserción se realizará preferentemente en contextos que se consideren privilegiados para la acción profesional y que estén declarados en el proyecto académico formativo de la carrera o programa, teniendo presente la opción institucional por los sectores históricamente excluidos.

Es importante distinguir las **asignaturas de prácticas** de las **estrategias pedagógicas** que implican salidas a terreno dentro de una asignatura. Estas últimas son definidas como “cualquier componente del currículum que involucra salir de la sala de clase y aprender de una experiencia directa” (Gold et al., 1991, citado por Boyle et al., 2007). Las experiencias que viven los estudiantes en las salidas a terreno mejoran sus habilidades de resolución de problemas, reflexión sobre la práctica, habilidades de razonamiento profesional, así como también mejoran aspectos generales como la satisfacción, reclutamiento y retención de los y las estudiantes en el curso. Están insertas en el contexto de las asignaturas para participar de los territorios o comunidades en distintas actividades definidas en relación con uno o más resultados de aprendizaje. Sin embargo, no necesariamente incluyen la sistematicidad, los grados de autonomía, la continuidad y la orientación explícita hacia el desempeño profesional que un proceso de práctica requiere.

B. Tipos de actividades por asignaturas

Para cada una de las asignaturas se deben considerar las siguientes actividades para estimar la distribución de la carga académica:

Carga Académica de la Asignatura		
Docencia directa (DD)	Clases	Actividad que se ubica en una sala común, las actividades pedagógicas no requieren mobiliario ni material especial para el desarrollo de la docencia.
	Actividades prácticas	Actividad que permite poner en acción los aprendizajes adquiridos, en algunas ocasiones en espacios diseñados especialmente para los propósitos disciplinares en el que el/la docente dirige el trabajo de aprendizaje de carácter práctico-aplicado.
	Actividades de simulación	
	Actividades en terreno	Actividad que se desarrolla, orientada por la o el docente, fuera de las instalaciones universitarias. Pudiendo ser dentro o fuera del rango metropolitano dependiendo de lo que se espera para la asignatura.
	Actividades de laboratorio	Actividad que se caracteriza por la experimentación, principalmente destinada a la

		creación e investigación que busca generar cambios en espacios o ámbitos determinados.
Trabajo autónomo (HA)	Estudio personal	Horas dedicadas por cada estudiante a reflexionar y ordenar sus aprendizajes y lecturas, planificar las actividades a realizar, entre otros elementos.
	Lectura Personal de texto de bibliografía obligatoria:	Horas dedicadas a la lectura de textos obligatorios explicitados en el programa de la asignatura y aquellos acordados en el contexto de una actividad determinada.
	Desarrollo de trabajos	Horas dedicadas a la escritura, elaboración y/o desarrollo de trabajos asociados a la asignatura.
	Desarrollo de ejercicios prácticos/ ensayos.	Horas dedicadas al desarrollo de ejercicios prácticos asociados al trabajo de la asignatura, pudiendo ser ensayos de obras, elaboración de algún artefacto o trabajo de campo.
	Otros: Especificar: -----	Horas dedicadas al desarrollo alguna actividad pedagógica específica no señalada anteriormente.
	Trabajo en centro de práctica (Tempranas/Profesionales)	Horas para desarrollar en los centros de prácticas establecidos de acuerdo a la realidad de cada carrera.

Criterio 2. Área de conocimiento

La Universidad se organiza en la actualidad en torno a tres Facultades que acogen cuatro áreas de conocimiento: Salud, Artes, Ciencias Sociales y Pedagogía. Cada una de ellas tiene singularidades que hacen que el trabajo de sus estudiantes pueda tener tiempos y formas distintas. A partir de estos elementos particulares se especifican algunas orientaciones para la distribución de la carga académica, tanto por semestre como dentro de cada asignatura. A continuación, una síntesis de los principales elementos diferenciadores identificados para cada área que orientan el tipo de trabajo por asignaturas.

Criterio 3: Progresión por ciclo formativo

Las exigencias de la vida universitaria y la autonomía que esta implica demanda de las y los estudiantes un proceso de adaptación que como institución debemos acompañar. La caracterización del estudiantado de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano es de estudiantes que provienen de trayectorias escolares diversas, que poseen diversos desempeños al momento de iniciar su proceso en la universidad. Esta característica se suma a la realidad de los resultados en las Pruebas de Acceso a la Educación Superior que es, en promedio para los estudiantes de la UAcademia de 581.86 (por debajo del promedio nacional) y con un NEM de 631.37 equivalente a un 5,7 de promedio de egreso de la Enseñanza media y un ranking 646.92, lo que los sitúa levemente por sobre el promedio de egreso de sus establecimientos. El perfil del estudiantado que ha ingresado a las aulas UAcademia, según datos de las encuestas institucionales, indica que para la cohorte 2024, un 51% realiza trabajo remunerado; el 69% pertenece a familias con ingreso total familiar menor a \$750.000 y en pregrado un 47% financia sus estudios mediante política de gratuidad y un 55% declara ser estudiante de primera generación universitaria en sus familias.

La brecha académica que esto implica puede llevar a que las y los estudiantes deserten en los primeros dos años, tal como lo señalan algunos estudios realizados en el contexto nacional, que cifran en 39% la deserción en los dos primeros semestres, reduciendo esta cifra a medida que se va avanzando en la ruta formativa. (González-Campos, Carvajal Muquillaza, & Aspeé-Chacón, 2020)

A partir de esta realidad, y de la innovación curricular en curso, es que se decidió fortalecer el acompañamiento académico a través de distintos dispositivos. En el contexto de la carga académica se decidió aumentar las horas de docencia directa para ir trabajando progresivamente hacia la autonomía que requiere la formación de profesionales al servicio de la transformación social.

Esta idea de progresión se plantea claramente en el **Manual para la Implementación del Sistema de Créditos Transferibles** que señala que para el cálculo de la cantidad de horas necesaria por cada asignatura y la distribución de horas de cada una de ellas es importante considerar, en términos generales, "el nivel de avance de los [y las] estudiantes en el plan de estudios, ya que a medida que avanzan en la trayectoria de su formación, la relación entre la dedicación de trabajo autónomo y de docencia directa varía, por lo que podrá considerarse una mayor carga de trabajo presencial en los primeros semestres del plan de estudios, en tanto que en los últimos se concentrará mayor trabajo autónomo." (CRUCH, 2015, p. 49).

En términos generales el cálculo de SCT y HP, se realizará considerando la siguiente tabla que nos indica una disminución progresiva de la docencia directa (DD) y un aumento proporcional de las horas autónomas (HA) hacia los últimos semestres, partiendo con 43% en el ciclo correspondiente a Bachillerato para luego llegar un máximo de 30% durante los dos últimos semestres.

Distribución promedio por Ciclo Formativo DD: Docencia Directa TA: Trabajo Autónomo	1er a 4to semestre		5to semestre a 8vo semestre		9no y 10mo semestre	
	DD	TA	DD	HA	DD	HA
Porcentaje de la carga académica	43%	57%	35%	65%	30%	70%
Distribución de la carga académica promedio por semestre	348 horas	462 horas	284 horas	526 horas	243 horas	567 horas

Tabla 1. Elaboración Propia (DIDA, 2024)

Distribución de la carga académica por área de formación por tipo de carrea de pregrado y programa de pregrado en prosecución de estudio

1. Referencia de distribución y proporción del creditaje según Área de formación para una carrera de 8 semestres

Área de Formación	Descripción	Líneas de Formación	Créditos
Formación General Universitaria (FGU) y Formación Básica (FB)	El Área de Formación General Universitaria y la Formación Básica se entiende como aquel conjunto de desempeños y cursos que promueven y orientan la adquisición de habilidades fundantes para la vida universitaria y el futuro profesional de acuerdo con el modelo educativo, debiendo los desempeños ser trabajados a lo largo de toda la ruta formativa. Su carga académica directa total es de 18 créditos, es decir, el 7,5% de los créditos del Plan de Estudio.	Estrategia para la vida Universitaria (FB)	6 créditos
		Cátedras Sello (FGU)	6 créditos
		Inglés (FB)	6 créditos
Formación Interdisciplinaria (FI)	La Formación interdisciplinaria o de área de Conocimiento corresponde a los saberes comunes al área a la que pertenece el plan de estudio y de carácter interdisciplinarios, debiendo los desempeños ser trabajados a lo largo de toda la ruta formativa. Su carga académica directa total es de 20 créditos, es decir, al 8,3% de los créditos del Plan de Estudios, obteniendo con esto un certificado con foco territorial.	Interdisciplinaria de Facultad	20 créditos
Formación disciplinaria (FD)	El Área de Formación Disciplinaria o de Especialidad es la responsable de los desempeños profesionales del plan de estudios, teórico-disciplinarios y de práctica profesional. Su carga académica total será de 198 créditos, es decir, el 84,2% de los créditos del Plan de Estudios.	Teórico-Disciplinaria	202 créditos
		Práctica Profesional	
Total	240 créditos		

Fuente: Creación propia DIDA

2. Referencia de distribución y proporción del creditaje según Área de formación para una carrera de 10 semestres

Área de Formación	Descripción	Líneas de Formación	Créditos
Formación General Universitaria (FGU) y Formación Básica (FB)	El Área de Formación General Universitaria y la Formación Básica se entiende como aquel conjunto de desempeños y cursos que promueven y orientan la adquisición de habilidades fundantes para la vida universitaria y el futuro profesional de acuerdo con el modelo educativo, debiendo los desempeños ser trabajados a lo largo de toda la ruta formativa. Su carga académica total es de 18 créditos, es decir, el 6% de los créditos del Plan de Estudio.	Estrategia para la vida Universitaria (FB)	6 créditos
		Cátedras Sello (FGU)	6 créditos
		Inglés (FB)	6 créditos
Formación de Interdisciplinaria (FI)	La Formación interdisciplinaria o de área de Conocimiento corresponde a los saberes comunes al área a la que pertenece el plan de estudio y de carácter interdisciplinarios, debiendo los desempeños ser trabajados a lo largo de toda la ruta formativa. Su carga académica total es de 20 créditos, es decir, al 6,7% de los créditos del Plan de Estudios, obteniendo con esto un certificado con foco territorial.	Interdisciplinaria de Facultad	20 créditos
Formación disciplinaria (FD)	El Área de Formación disciplinaria o de Especialidad es la responsable del desarrollo de los aprendizajes plan de estudios, teórico-disciplinarios y de práctica profesional. Su carga académica total será de 262 créditos, es decir, el 87,3% de los créditos del Plan de Estudios.	Teórico-Disciplinaria Práctica Profesional	262 créditos
Total			300 créditos

Fuente: Creación propia DIDA

3. Referencia de distribución y proporción del creditaje para proyecciones de estudio.

Área de Formación	Descripción	Líneas de Formación	Créditos
Formación General Universitaria (FGU) y Formación Básica (FB)	El Área de Formación General Universitaria y Formación Básica se entiende como aquellos desempeños básicos y habilidades fundantes asociados a los/as profesionales crítico transformadores.	Se trabajan de manera transversal a lo largo de todo el plan de estudio.	
Formación Interdisciplinaria (FI)	La Formación de área Interdisciplinaria o de Conocimiento se entiende como aquellos desempeños propios del área a la que pertenece el plan de estudio.		
Formación Disciplinaria (FD)	El Área de Formación Disciplinar o de Especialidad es la responsable de las competencias profesionales del plan de estudios, teórico-disciplinarios y de práctica profesional. Su carga académica total es de 72 o 96 créditos, de acuerdo con la duración del Plan de Estudio	Teórico- Disciplinaria	72 o 96 créditos
		Práctica Profesional	
Total			72 o 96

Fuente: Creación propia DIDA

Certificaciones Académicas

Según nuestro Modelo Educativo (2024), las certificaciones son reconocimientos que entrega la institución por saberes adquiridos al contemplar la aprobación de asignaturas dispuestas en una determinada área de conocimiento. Estas certificaciones solo pueden ser obtenidas por estudiantes de pregrado regular. Existen de dos tipos:

- A) **Certificaciones fuera del plan de estudios:** Corresponden a certificaciones que todos los estudiantes de pregrado regular pueden cursar para aumentar sus áreas de conocimiento, inscribiendo créditos extras a los iniciales de su plan de estudio. Los estudiantes podrán cursar todas las alternativas dispuestas en la "Certificación Integradas al plan de estudios" siempre y cuando esta no pertenezca al plan de estudio de origen.
- B) **Certificaciones integradas al plan de estudios:** Corresponden a certificaciones integradas únicamente a los planes de estudios de pregrado regular y que no incurrir en creditajes extra para los estudiantes. Son impartidas por las líneas de formación interdisciplinaria y las líneas de formación de especialidad. Los planes de estudios, según lo decidan, podrán incorporar hasta tres tipos de certificación:
 - **Certificación interdisciplinar en bachillerato – Con Foco Territorial: Certificado con foco territorial:** Esta certificación, diseñada para el ciclo de Bachillerato del pregrado regular de la universidad, se compone de cuatro asignaturas comunes por área de conocimiento, con un creditaje total que varía entre 20 y 22 SCT (540 y 594 horas cronológicas totales), distribuido a lo largo de los cuatro primeros semestres.

Ubicadas estratégicamente en los primeros semestres, estas certificaciones permiten incorporar el sello distintivo del modelo educativo de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano entre quienes ingresan a nuestras carreras. A través de estas asignaturas, los estudiantes tienen la oportunidad de participar y trabajar en terreno en actividades fuera del aula de manera temprana, promoviendo una experiencia formativa integral desde el inicio de su trayectoria académica.

El objetivo principal de la certificación es establecer una relación recíproca entre las comunidades/territorios y la universidad, facilitada por la participación activa de las y los estudiantes. Este intercambio enriquecedor fomenta procesos de aprendizaje mutuo y desarrollo conjunto, fortaleciendo el diálogo permanente y pertinente entre la comunidad universitaria y los territorios.

Esta interacción se alinea con los lineamientos del Modelo Educativo y el Modelo de Inserción Territorial, asegurando que las diversas actorías involucradas se potencien mutuamente y contribuyan de manera significativa a los procesos de transformación social, profesional y académica.

- **Certificación profesionalizante:** Optativa para todos los planes de estudio de pregrado regular, la cual poseerá foco en complementar la formación profesional en áreas distintas, pero pertinentes al perfil de egreso. Esta se ubicará en la línea interdisciplinar, la cual deberá disponer de tres asignaturas y un mínimo y máximo de 9 créditos en dos o tres semestres (entre el VI y el X semestre).

Será la Vicerrectoría Académica quien deberá velar por esta certificación, la cual responderá a las áreas de conocimiento oficializadas por esta entidad. Su ubicación responde a que su foco está en la inserción y desarrollo profesional de los y las estudiantes que habiendo avanzado en su ruta formativa puede proyectar de mejor manera los espacios en que se quieren desenvolver laboralmente.

Esta área de certificación podrá ser modificadas y/o aumentadas de acuerdo con la demanda y la pertinencia de estas. Las opciones ofrecidas a los y las estudiantes, surgen de cada área de conocimiento en su relación con el mundo profesional. Los y las estudiantes deben optar entre las opciones ofrecidas, y que aporten a su perfilamiento profesional.

- **Certificación disciplinar - línea de formación de especialidad:** Optativa para todos los planes de estudio de pregrado regular la cual busca reforzar un ámbito de especialidad, ya sea en el uso de ciertas metodologías, técnicas o áreas. Esta certificación debe quedar claramente expresada en el plan de estudios y su obtención se consigue únicamente aprobado tres o cuatro asignaturas requeridas que pueden poseer en total de 12 hasta 22 créditos entre ellas. Será la carrera quien deberá impartir esta certificación, pudiendo contemplar una o más certificaciones de este tipo en el plan de estudios.

Ciclos Formativos

Los ciclos formativos están definidos por conocimientos generales y disciplinares, expresados en los desempeños profesionales desarrollables por estudiantes en diferentes áreas del saber a lo largo de su ruta formativa. Están, por lo tanto, asociados a grados académicos (en sus diferentes niveles), conducentes a títulos.

1. Bachiller

Se otorgará el grado académico de **Bachiller** a aquellos y aquellas estudiantes que hubieren desarrollado los desempeños asociados a este ciclo en el perfil de egreso, completando un total de 120 créditos correspondientes a los 4 primeros semestres de cada plan de estudio. Este grado corresponde a una salida de graduación intermedia de un programa conducente a un grado de licenciado y/o a un título profesional.

2. Licenciatura

Se otorgará el grado académico de **Licenciado** a aquellos y aquellas estudiantes que hubieren desarrollado los desempeños asociados a este ciclo en el perfil de egreso, completando un total de 240 créditos correspondientes a los 8 primeros semestres de cada plan de estudio. En este creditaje está incluida la aprobación de las actividades curriculares para la obtención del grado.

En el caso de la carrera de **Derecho**, el grado se obtendrá con la aprobación de 300 créditos y la realización/aprobación del examen correspondiente.

Para el caso de las Programas de prosecución de estudios, la distribución de los créditos para la obtención de licenciatura está normada en la resolución VRA N°1054.2021

3. Título Profesional

Se otorgará el **Título Profesional** a aquellos y aquellas estudiantes que hubieren desarrollado los desempeños asociados a todo el perfil de egreso. Existiendo dos posibilidades para esto:

a. Completando un total de 240 créditos, de manera simultánea a la licenciatura, pero con actividad propias del título profesional como es la práctica profesional u actividad curricular que permita la integración de los desempeños del perfil de egreso.

b. Completando un total de 300 créditos, correspondientes a los 10 semestres de cada plan de estudio. En este creditaje está incluida la aprobación de las actividades curriculares para la obtención del título tales como son las prácticas profesionales u actividad curricular que permita la integración de los desempeños del perfil de egreso.

c. En el caso de la carrera de **Derecho**, el título es otorgado por la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con especificaciones legales.

d. Para el caso de las Programas de prosecución de estudios, la distribución de los créditos para la obtención de licenciatura está normada en la resolución VRA N°1054.2021

4. Posgrados

Se otorgará el grado académico de **Magíster** a aquellos y aquellas estudiantes que, estando ya en posesión de un grado académico de licenciado, hubieren completado entre 60 y 120 créditos adicionales dependiendo del carácter profesionalizante o académico del programa. En dicho creditaje está incluida la aprobación de la actividad curricular contemplada por la unidad académica para definir la obtención de dicho grado.

Se otorgará el grado académico de **Doctor o Doctora** a aquellos y aquellas estudiantes que, estando ya en posesión de un grado académico de magíster (o equivalente en términos de creditaje), hubieren completado todos los requisitos para la graduación (tesis y examen de grado) de un programa académico que contemple un mínimo de 180 créditos adicionales. Este grado es la más alta certificación que otorga nuestra casa de estudios, y es correspondiente al tercer nivel de estudios universitarios.

Jornada de estudio

1. Pregrado Diurno

Se define como programa de Pregrado Diurno a todo aquel que entiende la actividad formativa en horarios preferentemente diurnos (ocasionalmente vespertinos) y que está destinado, de manera preferente, a estudiantes recientemente egresados de la Enseñanza Media. Es una modalidad diseñada para estudiantes de dedicación exclusiva o que son trabajadores/as ocasionales.

Los programas que adoptan esta modalidad tienen una duración de cuatro a cinco años (ocho a diez semestres). En el último caso pueden estar (o no) conectados con alguno de los programas de posgrado de la Universidad.

Están estructurados en semestres lectivos, los que corren de marzo a julio (Semestre Otoño) y de agosto a diciembre (Semestre Primavera) y tienen una duración de 18 semanas lectivas. Los cursos son, por lo tanto, semestrales de hasta ocho horas pedagógicas semanales de clase lectiva promedio (esto significa, que las actividades lectivas pueden o no realizarse todas las semanas).

Los programas de Pregrado Diurno o Tradicionales son conducentes a un Título Profesional y/o a un Grado Académico de Licenciado/a.

2. Pregrado Vespertino

Se define como programa de Pregrado Vespertino a todo aquel que tiene sus actividades académicas presenciales, preferentemente, en el transcurso de la tarde o noche (y/o sábados). Los programas que adoptan esta modalidad están destinados a una gama de estudiantes más heterogénea que el pregrado diurno, la que incluye adultos/as, trabajadores/as¹ y trabajadores/as de tiempo parcial.

Los programas que adoptan esta jornada tienen una duración de cuatro a cinco años (ocho a diez semestres). En el último caso pueden estar (o no) conectados con alguno de los programas de posgrado de la Universidad.

Están estructurados en semestres lectivos, los que corren de marzo a julio (Semestre Otoño) y de agosto a diciembre (Semestre Primavera) y tienen una duración de 18 semanas lectivas. Los cursos son, por lo tanto, semestrales de hasta ocho horas pedagógicas semanales de clase lectiva promedio.

Los programas de Pregrado Vespertinos son conducentes a un Título Profesional y/o a un Grado Académico de Licenciado.

¹ Se entiende por estudiante trabajador a aquel que en sus actividades laborales tiene una relación contractual de tiempo completo.

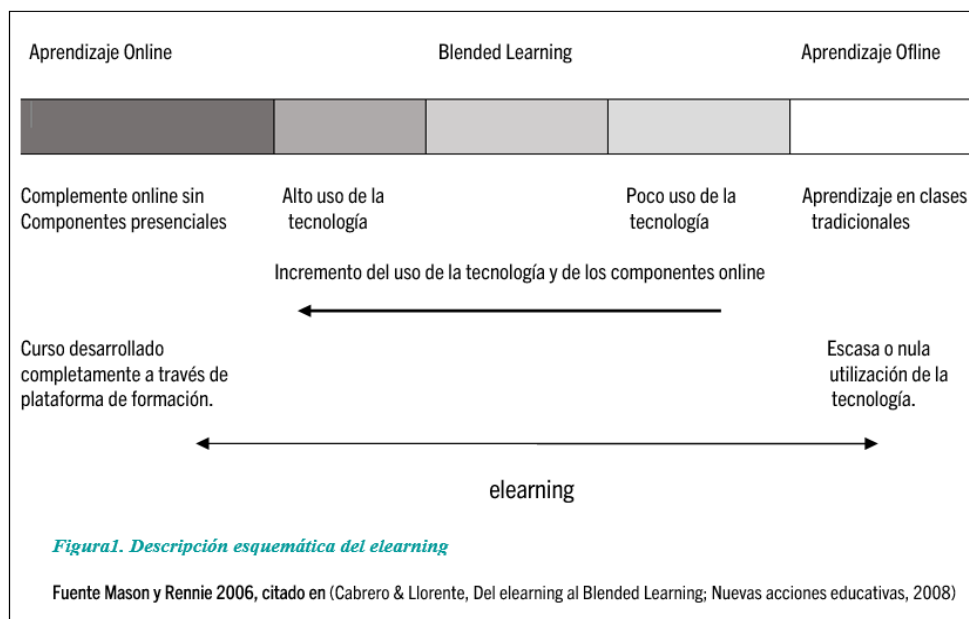
Modalidad de formación

Presencial: El proceso de formación, específicamente la docencia directa se desarrolla en un espacio y tiempo dando paso a una interacción de docente y estudiantes frente a frente, utilizando para esto, mayoritariamente, las distintas sedes de la Universidad.

Semi presencial: La docencia directa se realiza, mayoritariamente, a través de las tecnologías de la información y la comunicación y el uso de Internet (Cardona y Sánchez, 2010; REACU, 2018), asumiendo, por lo tanto, la separación física entre docentes y estudiantes. Esto se combina con instancia de interacción entre docentes y estudiantes de manera presencial (menos de 30%), pero la tecnología permite que la mediación pedagógica se pueda dar sincrónica y asincrónicamente, marcando otra de las características de la modalidad no presencial que refiere a la flexibilidad en el acceso a los recursos pedagógicos y, por tanto, al proceso de enseñanza y aprendizaje (Cardona y Sánchez, 2010; REACU, 2018, Galvis & Pedraza, 2013), teniendo como foco del proceso al/la estudiante, potenciando su autonomía en los diversos ámbitos de su quehacer académico. Si bien tampoco hay acuerdo respecto del tipo de acompañamiento, si se hace referencia al trabajo colaborativo, ya sea con docente/tutores o con pares, dependiendo de si refiere o no a autoaprendizaje.

Las modalidades de formación pueden visualizarse en la siguiente figura:

Figura 1: Descripción esquemática del BLearning (Galvis, 2013, p.121)



Bibliografía

- Cardona, Diana M, & Sánchez, Jenny M. (2010). Indicadores Básicos para Evaluar el Proceso de Aprendizaje en Estudiantes de Educación a Distancia en Ambiente e-learning. *Formación universitaria*, 3(6), 15-32. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062010000600004>
- Córdoba Cely, C., & Alatríste Martínez, Y. (2023). El taller y el laboratorio como estrategia de autonomía creativa. <https://zaloamati.azc.uam.mx/handle/11191/10259>.
- CRUCH (2015). Manual para la implementación del Sistema de Créditos Académicos Transferibles (SCT-Chile). 3 ed. Chile: CRUCH; Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/284727916_3a_Edicion_Manual_par
- Galvis, A. H., & Pedraza, L. C. (2013). Desafíos del eLearning y del bLearning en Educación Superior. <https://www.caled-ead.org/sites/default/files/files/11-8-desafios.pdf>
- Hilliger, I., Castro, M., Huerta, E., & Buzeta, S. (2023). Balancear la carga y la exigencia académica: Recomendaciones desde la perspectiva de estudiantes y docentes universitarios. Policy Brief N° 16. Núcleo Milenio Experiencia Estudiantil en Educación Superior. <https://nmedsup.cl/wp-content/uploads/2023/12/Policy-Brief-16.pdf>
- Mujica, C., & Prieto, J. P. (2007). Sistema de créditos transferibles y carga de trabajo de los estudiantes del Consejo de Rectores. *Calidad en la Educación*, (26), 293-306. <https://www.calidadenlaeducacion.cl/index.php/rce/article/view/242>
- Reacu (2018) Orientaciones para la elaboración y evaluación de títulos de grado y máster en enseñanza no presencial y semipresencial. Descargado en https://www.aqu.cat/doc/doc_11943945_1.pdf

Anexos

Anexo 1: Ejemplos de distribución de carga académica:

Ejemplo **Clase lectiva:**

Carga Académica de la Asignatura		Inglés	Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3	Ejemplo 4
		Bachillerato		Licenciatura		
Docencia directa (DD)	Clases	1 hora 20 minutos	3 horas 20 minutos	2 horas	2 horas 40 minutos	2 horas
	Actividades prácticas					
	Actividades en terreno					
	Actividades de laboratorio					
	Actividades de simulación					
Trabajo autónomo (HA)	Estudio personal	1 hora 20 minutos	1 hora	30 minutos	1 hora	1 hora
	Lectura Personal de texto de bibliografía obligatoria:		2 horas 30 minutos	1 hora	2 horas	1 hora 30 minutos
	Desarrollo de trabajos		1 hora 30 minutos	1 hora	1 hora 30 minutos	1 hora
	Ensayo, desarrollo de ejercicio prácticos	50 minutos				
	Trabajo en centro de práctica					
Total de horas de trabajo semanal:		3 horas 20 minutos	8 horas 20 minutos	4 horas 30 minutos	5 horas 30 minutos	5 horas 30 minutos
SCT		2 SCT	6 SCT	3 SCT	4 SCT	4 SCT

Ejemplo de distribución **Taller:**

Carga Académica de la Asignatura		Horas Cronológicas		
		Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3
Docencia directa	Clases	2 hora 40 minutos		2 hora
	Actividades prácticas			
	Actividades en terreno			
	Actividades de laboratorio			

	Actividades de simulación		3 horas 20 minutos	
Trabajo autónomo	Estudio personal	1 hora	1 hora	
	Lectura Personal de texto de bibliografía obligatoria:	1 hora	1 hora	
	Desarrollo de trabajos			
	Ensayo, desarrollo de ejercicios prácticos	1 hora	1 hora	2 horas 30 minutos
	Trabajo en centro de práctica			
Total de horas de trabajo semanal:		5 horas 40 minutos	6 horas 20 minutos	4 horas 30 minutos
SCT		4 SCT	5 SCT	3 SCT

Ejemplo de distribución **Laboratorio:**

Carga Académica de la Asignatura		Horas Cronológicas		
		Ejemplo 1 Salud	Ejemplo 2 Danza	Ejemplo 3 Psicología
Docencia directa	Clases	1 hora 20 minutos	1 hora 20 minutos	2 horas 40 minutos
	Actividades prácticas			
	Actividades en terreno			
	Actividades de laboratorio	40 minutos	1 hora 20 minutos	
	Actividades de simulación			
Trabajo autónomo	Estudio personal	1 hora	1 hora 30 minutos	
	Lectura Personal de texto de bibliografía obligatoria:	1 hora	1 hora	
	Desarrollo de trabajos			
	Ensayo, desarrollo de ejercicio prácticos	30 minutos	2 hora	4 horas
	Trabajo en centro de práctica			
Total de horas de trabajo semanal:		4 horas 30 minutos	7 horas 10 minutos	6 horas 40 minutos
SCT		3 SCT	5 SCT	5 SCT

Ejemplo de distribución **Seminario:**

Carga Académica de la Asignatura		Horas Cronológicas	
		Ejemplo 1	Ejemplo 2
Docencia directa	Clases	2 horas	2:40 horas
	Actividades prácticas		
	Actividades en terreno		

	Actividades de laboratorio		
	Actividades de simulación		
Trabajo autónomo	Estudio personal	2 horas	2:20 horas
	Lectura Personal de texto de bibliografía obligatoria:	2 horas	3 horas
	Desarrollo de trabajos	2 horas	4 horas
	Ensayo, desarrollo de ejercicio prácticos		
	Trabajo en centro de práctica		
Total de horas de trabajo semanal:		8 horas	12 horas
SCT		5 SCT	8 SCT

Ejemplo de distribución **Seminario de Grado:**

Carga Académica de la Asignatura		Horas Cronológicas	
		Ejemplo 1	Ejemplo 2 Antropología
Docencia directa	Clases	2 horas 40 minutos	2 horas 40 minutos
	Actividades prácticas		
	Actividades en terreno		
	Actividades de laboratorio		
	Actividades de simulación		
Trabajo autónomo	Estudio personal	3 horas	3 horas
	Lectura Personal de texto de bibliografía obligatoria:	3 horas 40 minutos	3 horas 40 minutos
	Desarrollo de trabajos	6 horas	6 horas
	Ensayo, desarrollo de ejercicio prácticos		
	Trabajo en centro de práctica		
Total de horas de trabajo semanal:		15 horas 20 minutos	15 horas 20 minutos
SCT		10 SCT	10 SCT

Ejemplo de distribución **Práctica Profesional:**

Carga Académica de la Asignatura		Horas Cronológica	
		Ejemplo 1	Ejemplo 2
Docencia directa	Clases	1 hora 20 minutos	1 hora 20 minutos
	Actividades prácticas		
	Actividades en terreno		
	Actividades de laboratorio		
	Actividades de simulación		
	Estudio personal		

Trabajo autónomo	Lectura Personal de texto de bibliografía obligatoria:	1 hora	1 horas
	Desarrollo de trabajos		
	Ensayo, desarrollo de ejercicio prácticos		
	Trabajo en centro de práctica	25 horas	42 horas 40 minutos
Total de horas de trabajo semanal:		27 horas 20 minutos	45 horas
SCT		18 SCT	30 SCT

Anexo 2: Carga semanal estudiantil en distintas universidades del país.

Universidad	Valor SCT	Cantidad de semanas	Cronológica totales	Horas Semanales
UAHC hasta 2024	24	16	720	45
UCSH	24	18	720	40
CENTRAL	27	18	810	45
UAHC a partir del 2025	27	18	810	45
UCHILE	27	18	810	45
UDLA	27	18	810	45
UTFSM	27	17	810	47,6
U Talca	27	18	810	45
Santo Tomás	28	16	840	53
UCN	28	17	840	49
UVM (16 semanas +3)	28	19	840	44
UNAP	29	18	870	48
USACH	30	17	900	53
UDP	30	18	900	50
UDD	30	17	900	53
UAI	30	19	900	47
U. Autónoma	30	18	900	50
PUC	30	18	900	50
U. Alberto Hurtado	30	18	900	50

Tabla 2. Elaboración propia (DIDA, 2024)